



LA INFLUENCIA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS: CASO SECTOR MINERO DE LA PROVINCIA DEL ORO Y AZUAY

Mayo: Marco Antonio Criollo Asimbaya

RESUMEN

Para comprender la dinámica de los movimientos migratorios y su incidencia en las políticas públicas de los Estados dentro del contexto regional y mundial, se hizo fundamentalmente necesario realizar una breve evaluación general de los estudios realizados, sobre los elementos que intervienen en el modelamiento, construcción e interpretación de las políticas migratorias en los Estados; de las perspectivas de seguridad y control que subyacen tras la visión de “gestión” de las políticas migratorias, y una revisión desde los derechos humanos en materia de movilidad humana.

A través de este estudio se pretende comprender cuál es la dinámica migratoria que mantienen conjuntamente Ecuador y Perú, y cuáles son sus prácticas regulatorias que se circunscriben en el marco de la legalidad, para proteger a sus conciudadanos de episodios muy graves como lo son la inmigración hacia las provincias del sur del Ecuador, específicamente al sector minero de las provincias del Oro y Azuay, donde estas políticas públicas difieren según el capital humano de los migrantes y que aparecen generando una nueva fuerza de trabajo transnacional, estratificada no sólo por capacidad y origen étnico, sino también por situación legal.

Palabras clave: Migración Internacional, Perú, Ecuador, sector minero, Seguridad transnacional.

ABSTRACT

In order to understand the dynamics of migratory movements and their impact on the public policies of the states within the regional and global context, it was fundamentally necessary to make a brief general evaluation of the studies carried out, on the elements involved in the modeling, construction and interpretation of migration policies in the States; of the security and control perspectives that lie behind the vision of “management” of migration policies, and a review of human rights in terms of human mobility.



Through this study, the aim is to understand the migration dynamics that Ecuador and Peru have together, and what are their regulatory practices that are circumscribed within the framework of legality, to protect their fellow citizens from very serious episodes such as immigration. towards the southern provinces of Ecuador, specifically the mining sector in the provinces of Oro and Azuay, where these public policies differ according to the migrants' human capital and which appear to generate a new transnational workforce, stratified not only by capacity and origin ethnic, but also by legal status.

Keywords: International Migration, Peru, Ecuador, mining sector, Transnational security.

1. Introducción

Particularizando los alcances obtenidos, ya en el campo regional latinoamericano, fue menester establecer cuál es la realidad que se vive en el eje andino, y cuál es el proyecto que mantienen los Estados que lo conforman, para garantizar a través de la generación de unas óptimas políticas migratorias un beneficio mutuo que involucra a toda la región.

“La migración internacional a lo largo del eje andino ha tomado un repunte de acuerdo a los últimos flujos migratorios en la región, donde el perfil del migrante, los puntos de partida y de llegada se centran en procesos más complejos, lo cual lleva a múltiples implicaciones (Araujo, Eguiguren:2009).

Con estos análisis primarios y más allá de esta percepción propuesta por Araujo y Eguiguren, se plantea el presente caso de estudio, el mismo que nos permite comprender cuál es la dinámica migratoria bilateral que mantienen Ecuador y Perú, en la que se definen las particularidades en base a las políticas públicas de los gobiernos de turno.

Estas prácticas que son realizadas por los Estados, definen inconscientemente factores que hacen y deshacen las políticas migratorias, tal como lo enuncia Castles, y que se acercan de manera trasversal a la realidad vivida en esta área estratégica de vital importancia dentro de las economías de los Estados, como lo es el sector minero.

“Las agendas políticas se determinan tanto por la necesidad de mantener la legitimidad como por la de evitar hacer frente a políticas anteriormente fallidas. Un ejemplo importante son las políticas que afirman excluir a los trabajadores indocumentados cuando a menudo ocultan prácticas que les permiten el ingreso encubierto, de manera que se facilite su explotación” (Castles, 2004:53)

Dentro de las discusiones generales, estas políticas buscan unas nuevas formas de interpretación, las mismas que surgen de acuerdo a las necesidades y alcances

que tienen los Estados, en este sentido Castles, discute sobre los fracasos de las políticas migratorias derivadas de tres aspectos importantes como son: La dinámica social del proceso migratorio, la globalización y el transnacionalismo y el interior de los sistemas políticos.

La apreciación anteriormente citada, es determinante y analizada también en los estudios de Mármora, ya que en su enfoque sobre las políticas de las migraciones internacionales, determina que a partir de la migración, se configuran imágenes positivas y negativas de su participación como actores sociales dentro de la política interna, política de relaciones exteriores, políticas laborales, políticas sociales, políticas económicas, siendo esta última la que acarrea costos beneficios en los aspectos demográficos más importantes y culminando en la seguridad y defensa en cuyos casos, excepcionalmente los Estados configuran la participación del migrante como un potencial enemigo de un conflicto armado.

Los alcances de estos argumentos y la confrontación de los mismos con la realidad serán objeto de la parte correspondiente a la fundamentación de las políticas de migraciones internacionales.

Mármora asume que la identificación de los diferentes prejuicios anti migratorios lleva a plantear la necesidad del análisis objetivo frente a los distintos efectos que puede diferenciar los elementos verdaderos contenidos en juicios de aquellos que sólo existen en la deformación de la imagen prejuiciosa.

Finalmente, en lo concerniente a las políticas de seguridad y control de fronteras se realizará un análisis de la migración internacional y su alcance dentro de las dinámicas históricas en la región andina, motivo por el cual mencionaremos a Araujo, Lorena; Eguiguren, María Mercedes (2009) en su escrito sobre “La gestión de la migración en los países andinos: entre la securitización y los vínculos diaspóricos”; por cuanto nos presentan dos perspectivas de reflexión, la primera a través del debate entre la migración y las políticas públicas y la segunda a través de los imaginarios y discursos implícitos en las relaciones entre migrantes y Estado.

2. Pregunta de investigación

Luego de haber realizado un análisis de los autores propuestos, como son Mármora, Castles, Araujo y Eguiguren, sobre cuál es la importancia de las políticas migratorias, su concepción y sus alcances de acuerdo a los flujos migratorios en la región, donde se ha diversificado los modelos de participación del migrante, su perfil, su rol dentro de la sociedad, su punto de partida y su destino, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la incidencia del flujo migratorio peruano en la frontera sur, específicamente en las Provincias de El Oro y Azuay, en lo correspondiente al sector minero?

Objetivo

Determinar si las políticas migratorias del Perú y Ecuador, cumplen los beneficios que espera el migrante para su normal desarrollo e integración, dentro de los países receptores y de origen, y cuál es su incidencia en la economía de los Estados.

Desarrollo

Los estudios de Mármora, Castles, Araujo y Eguiguren sobre las migraciones internacionales, afirman que la participación per se del migrante que se establece como un actor social dentro de la política interna, de la política de relaciones exteriores, de las políticas laborales, políticas sociales y políticas económicas, hacen que se maneje un interés particular del Estado, siendo esta última la que acarrea costos beneficios en los aspectos demográficos más importantes y culminando en la seguridad y defensa en cuyos casos, excepcionalmente los Estados a través de sus intereses particulares y en algunos casos hegemónicos y coercitivos configuran la participación del migrante como un problema social, y una solución temporal.

Queda claramente puesta en escena una diversificación de criterios y ópticas de las cuales los Estados son los que efectivamente deben construir unas políticas migratorias integrales que beneficien a los migrantes, considerando la gran importancia dentro del sostenimiento económico, social y cultural de los pueblos.

A partir de este último ámbito de la securitización, se hace que retrospectivamente se arrojen cuatro modelos diferentes que el Estado ha considerado de relevancia como son una perspectiva de seguridad, una perspectiva de defensa de los derechos humanos

de los migrantes, un modelo de gestión que vincula al migrante dentro del proceso de desarrollo de un estado y finalmente un desarrollo sostenido del Estado en base a su población emigrada de forma exclusiva.

Bajo estas consideraciones, a continuación se presenta los actuales programas, y políticas que Ecuador y Perú mantienen de manera conjunta con el fin de socializar y comprometer a los actores sociales el cumplimiento en estos ámbitos de aplicación.

3. Políticas Migratorias del Perú

A mediados de los años 90 los decretos, políticas y leyes que constituyen parte formal del tema migratorio en Perú, tuvieron sus primeros acercamientos e intentos por establecer vínculos entre el Estado y la diáspora.

De manera formal es a partir del año 2001, donde se inicia un proceso de transformación de las reformas, orientados a mejorar las condiciones de los peruanos a lo largo de todos los territorios (Araujo, Eguiguren, 2006).

Ya en 2001 se crearon la Subsecretaría de comunidades peruanas en el exterior, así como también los consejos de consulta consular, para crear espacios de diálogo y cooperación entre la sociedad y el servicio consular. Mientras que a partir del 2005 se introdujeron siete políticas migratorias, para fortalecer al migrante y apoyarlos dentro de políticas de apoyo, protección consular, asistencia humanitaria, promoción cultural, productiva y política. Finalmente en este mismo año, se instauró la ley de incentivos migratorios, para promover el retorno de sus nacionales que se encuentran en el exterior.

A pesar de establecerse estos incentivos, que de manera clara y precisa fortalecen la ayuda al migrante y sus familias, se crean espacios de incertidumbre, dentro de los cuales el mismo Estado, a través de sus autoridades y el propio migrante, configuran escenas de coerción y rechazo al sistema, obligándolos a evadir su cumplimiento y protección en beneficio personal, dejando a un lado incluso sus derechos y garantías, con el único fin de obtener recursos y evadir responsabilidades.

A continuación se presenta un resumen de los principales instrumentos de políticas migratorias del Perú, durante los años 1980 a 2008:

AÑO	INSTRUMENTO
1985	Decreto Supremo N°001 Situación Jurídica de los Refugiados y Asilados Políticos
1991	Decreto legislativo N°689. Ley de Contratación de Trabajadores extranjeros Decreto Legislativo N°703. Ley de Extranjería
1992	Ley N°27891. Ley del Refugiado
1995	Ley N°26574. Ley de Nacionalidad. Otorga el derecho a la doble nacionalidad
1997	Decreto Supremo N°004-97-IN. Reglamenta la ley de nacionalidad, estipula procedimientos para la determinación de la nacionalidad, recuperación y pérdida.
1999	Ley N°27202. Se introduce en el Código Penal el delito del tráfico ilícito de personas
2001	Reforma a la Ley Orgánica de Elecciones N°26859, artículo 21, Estipula el voto obligatorio para los peruanos/as en el exterior Creación de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el exterior Creación de los Consejos de Consulta Consular
2003	Creación del Programa de Asistencia Humanitaria Decreto N°119. Reglamenta la Ley del Refugiado
2004	Ley N°28223. Ley sobre los Desplazamientos Internos Ley N°28182 de Incentivos Migratorios Creación de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior
2005	Definición de lineamientos de Política Migratoria Peruana: (a) mejora de los servicios consulares; (b) política de apoyo y protección legal; (c) asistencia humanitaria; (d) mecanismos de inserción en destino (negociaciones bilaterales); (e) promoción del vínculo cultural; (f) vínculo productivo- Programa Quinto Suyu; (g) vínculo político: doble nacionalidad, voto exterior Creación de la Dirección General de Derechos de los peruanos/as en el Exterior
2007	Ley N°28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas

Tabla 1. Políticas migratorias del Perú.

Fuente: Red de información Jurídica, RIJ- Comisión Andina de Juristas, Ministerio de Relaciones Exteriores- Comunidades Peruanas y Servicios Consulares.
Elaboración: propia en base a información de FLACSO 2009

Políticas Migratorias del Ecuador

En el caso ecuatoriano, a partir del año 1999 las regulaciones del flujo migratorio vienen dadas por la ley de migración y extranjería de 1971, instrumento conocido como Doctrina de Seguridad Nacional.

A partir del año 1998 se incrementa considerablemente el número de proyectos de ley en varios ámbitos de la migración, especialmente en lo correspondiente al tráfico internacional de personas (Eguiguren, 2009)

En el 2000 se crea la Dirección General de Apoyo a los ecuatorianos en el exterior, en 2003 se crea la Subsecretaría de Asuntos Migratorios y Consulares. En 2007 se crea la Secretaría Nacional del Migrante, y en ese mismo año la Asamblea Nacional incluyó seis escaños para representantes de residentes ecuatorianos en el exterior.

Según Eguiguren, los avances de las políticas migratorias fueron de gran relevancia y cuyos alcances se determinan en el reconocimiento al derecho de las personas a migrar, y se prohíbe la discriminación de condición migratoria, por último se promueve el retorno del migrante con el Plan Bienvenidos a Casa, propuesto por la SENAMI, del cual existen muchas discrepancias ya que no cumplió, con sus objetivos propuestos, y en la mayoría de los casos de los migrantes retornados, no tuvieron los ofrecimientos del gobierno y también su misma condición hizo que la situación social no sea mejor que la anterior que le obligó a emigrar, por lo que nuevamente tuvieron que dejar el país.

A continuación se presenta un resumen de los principales instrumentos de políticas migratorias del Ecuador, durante los años 1970 a 2008:

AÑO	INSTRUMENTO
1971	Ley de Migración. Ley de Extranjería
1976	Decreto Supremo N°276 de 2 de abril de 1976. Expide la Ley de Naturalización
1998	Constitución política: Art. 10 y 11: se crea la figura de doble nacionalidad. Art. 27: Otorga el derecho al voto a los ecuatorianos domiciliados en el exterior
2000	Creación de la Dirección General de Apoyo a los ecuatorianos en el exterior y la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, adscritas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Ley Reformatoria al Código Penal, N°2000-20. Tipifica el delito de tráfico ilegal de migrantes.
2001	Acuerdo entre la República del Ecuador y el Reino de España, relativo a la regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios
2002	Ley orgánica para el ejercicio del derecho de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador, N°2002-81
2004	Codificación 2004-023. Codificación de la Ley de Extranjería. Decreto ejecutivo N°1981 de agosto de 2004. El Estado declara como política prioritaria el combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
2005	Codificación 2005-2006. Codificación de la Ley de Migración de 1971. Reforma del Código Penal. Endurece las penas por tráfico ilegal de migrantes y trata de personas
2006	Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, aprobado y puesto en vigencia por la Presidencia de la República
2007	Creación de la SENAMI Plan Nacional de Desarrollo Humano para Migraciones 2007-2010
2008	Constitución Política. Varios artículos Plan de Retorno Digno, Voluntario y Sostenible “Bienvenidos a casa”, SENAMI

Tabla 2. Políticas migratorias del Ecuador.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos; SENAMI; Asamblea Nacional, Registro Oficial.

Elaboración: propia en base a información de FLACSO 2009



Material abandonado durante operativo control minero. Fuente: Archivo fotográfico GA-1 “BOLÍVAR” - Ejército Ecuatoriano.

Incidencia migratoria peruana en el Ecuador Caso Sector minero del Cantón Camilo Ponce Enríquez y Cantón Pasaje

Aun considerando que los Estados ecuatoriano y peruano, han incrementado sus políticas migratorias en beneficio de todos sus nacionales, estos lineamientos no han causado efecto en sectores estratégicos como lo es el sector minero, del cual existen muchos temas pendientes que involucran al migrante y sus familias en episodios de violación a los derechos humanos, violencia sexual, tráfico de personas, y maltrato infantil.

De acuerdo a un estudio realizado en el campo, específicamente en los sectores de Camilo Ponce Enríquez y el Cantón Pasaje, se determinaron que existe mucha afluencia de personal peruano y sus familias, que han tenido que emigrar al país buscando mejores beneficios a través del trabajo, sin embargo su condición de migrante no ha sido bien percibida por las autoridades y sobre todo por los dueños de las concesiones mineras, que a sabiendas de la reglamentación y leyes vigentes, contratan al personal sin mantener los derechos de los trabajadores, sin contemplar los seguros y beneficios a los cuales se deberían acoger y violando sus normas elementales de derechos humanos.

Según Castles, estas prácticas en las cuales los empleadores prefieren la migración sin control, es la que justamente encaja en estos casos expuestos, ya que no existe control en los salarios para la mano de obra local, permitiendo que estos sean menores (en especial para trabajos no calificados). No existen garantías de que se alcancen niveles salariales “de equilibrio”, pero en caso de lograrse serían a niveles muy bajos, lo que empeoraría significativamente las condiciones de los trabajadores locales en las áreas receptoras (Castles, 2004).

Es muy importante esta apreciación ya que el aumento significativo de migrantes obviamente ha incidido en la estructura funcional del sector minero, por cuanto las prácticas cotidianas en este sector hacen que las remuneraciones sean completamente bajas con salarios que bordean los 180 dólares mensuales, sin que esto les obligue a mantener asegurados a su personal (peruano), adicionalmente mantener regímenes laborales con una carga de 12 horas diarias, sin descanso. No mantienen registros de atenciones médicas, tienen un alto índice de siniestralidad, no existen comedores y áreas de esparcimiento y descanso, emplean dormitorios improvisados a la intemperie, o cercanos a maquinarias (generadores, chancadoras, compresores).

CANTÓN PASAJE	MINA LA TIGRERA	MINA LA PLAYA	MINA SACACHISPAS	MINA PLAYAS DAUCAY
UBICACIÓN	Loma La Tigrera. Parroquia Ushcurrumi	La Playa. Parroquia Ushcurrumi	Loma Sacachispas. Parroquia Loma de Franco	Playas de Daucay y Parroquia Buenavista
TIPO DE PRODUCCIÓN	Oro cantidad	Oro cantidad	Oro cantidad	Oro cantidad
TIPO DE CONCESIÓN	Ilegal, litigio	En proceso de regulación	Legal	En proceso de regulación
ÁREA	1000 Ha.	300 Ha.	700 Ha.	400Ha.
NÚMERO DE TRABAJADORES	Aprox.120 (80 Peruanos)	Aprox. 40 (25 Peruanos)	Aprox. 160 (80 Peruanos)	Aprox. 30 (15 Peruanos)

Tabla 3. Concesiones mineras con personal migrante.

Fuente: Elaboración propia. En base a información de migrantes peruanos en las concesiones mineras del Cantón Pasaje, año 2012. Archivo FFAA.

Como se aprecia en el cuadro anterior, en tan solo cuatro concesiones mineras se estableció la presencia de 350 trabajadores, aproximadamente 200 peruanos, de los cuales cerca de 120 tienen los documentos habilitantes para su trabajo, mientras los 80 restantes tienen en común su permiso para ingreso al país por 90 días, pero caducados hace más de un año. Lo que

nos permite concluir en este caso que la mayor parte de personas obtuvieron sus permisos de manera ilegal. Posteriormente al entrevistarse con los dueños de las concesiones supieron manifestar su inconformidad sobre todo que no existen reglas claras para el contrato de personal extranjero y sus familias.



Concesiones mineras abandonadas cantón Ponce Enríquez.
Fuente: Archivo fotográfico GA-1 “BOLÍVAR” - Ejército Ecuatoriano.

Otro panorama en cambio tenemos en el Cantón Camilo Ponce Enríquez del cual se pudo determinar que existen aproximadamente 148 concesiones mineras cuyo estatus tienen de legales, mientras que una vez realizada la inspección se determinó que existe un monto aproximado de 66 en condiciones de ilegalidad.

No obstante al momento de acudir a las inspecciones no avisadas (sorpresa), en el punto, se pudo encontrar muchos problemas con el personal, ya que se encontraron gran cantidad de trabajadores peruanos, que eran escondidos en las bocaminas, mantenían sus horarios de trabajo por turnos de doce horas, y sus alimentos se los servían dentro de la bocaminas; así como sus necesidades básicas también eran realizadas en el interior de las mismas, en condiciones de insalubridad, higiene, completamente inhumanas, pero aceptadas por los mismos migrantes, ya que el no hacerlo era motivo de retiro inmediato de sus trabajos.

Como práctica habitual, se logró determinar que tanto las autoridades, como dueños de las compañías y los mismos migrantes tenían sus contactos y medios de comunicación, que les permitían evadir a las autoridades en sus controles cotidianos, como por ejemplo, podían advertir la presencia de elementos uniformados aproximadamente a 45 minutos del punto de ingreso de las concesiones, lo que les proporcionaba el tiempo necesario para apagar los generadores, esconder los explosivos y combustibles adquiridos de manera ilegal y sobre todo concentrar a los trabajadores indocumentados en condiciones o estatus de ilegales en el interior de las bocaminas o dentro de quebradas o sitios de concentración ocultos a la vista de las

autoridades; estas prácticas causan mucha indignación ya que se aprecia un incumplimiento general de las leyes y políticas migratorias y más aún de una clara violación de derechos humanos, ya que incluso dentro de los trabajadores se pudo encontrar a niños y mujeres, los mismos que son empleados para distintos fines dentro de la concesión, esto es incluso para la manipulación, transporte y almacenamiento de explosivos.

SECTOR	MINERÍA LEGAL	MINERÍA ILEGAL	TOTAL
San Gerardo	49		49
Bella Rica	7		7
La Fortuna	11		11
La Independencia	1	1	2
Mayuyacu	1	1	2
Río Villa	1	7	8
Santa Marta	2	1	3
Santa Martha	5	6	11
Trinchera Campesina	2	50	52
Sin referencia	3		3
	82	66	148

Tabla 4. Concesiones mineras del Cantón Camilo Ponce Enríquez. Fuente: elaboración propia.

Cabe resaltar, que dentro del proceso de inspecciones realizados por elementos de FF.AA (Grupo de Artillería N° 1 “Bolívar”), se determinó, que estas prácticas comúnmente eran realizadas de manera general por un gran número de concesiones legales e ilegales, con conocimiento de las autoridades, ya que incluso dentro de los controles efectivos se llegó a determinar que algunas concesiones mineras pertenecían a familiares de elementos uniformados (FFAA, Policía Nacional), de autoridades del Municipio, del Gobierno (Fiscalía, Gobernación, Prefectura, Migración) e Instituciones del Estado (ARCOM, ARCH, ETC). Lo que imposibilitó el control efectivo de este sector.

Estas malas prácticas conducen a la necesidad imperiosa de transparentar este proceso que lo único que ha llevado a cabo es permitir de manera deliberada se mantengan estas prácticas de abuso de poder, violando todos los derechos que le asisten a los migrantes y a sus familias, con pleno conocimiento de las autoridades.

Finalmente podemos indicar que de nada valdrá el mantener unas políticas migratorias acordes a la situación actual y más aún consensuadas entre los Estados, con apartados que garantizan al migrante y al retornado un apoyo decidido por parte del Estado, no obstante el propio migrante es quien decide su futuro y el de sus familias. Concomitante a esta reflexión está el rol de las autoridades, quienes son los encargados de transparentar los procesos migratorios y que cumplan su objetivo. Esta apreciación superficial que se ha logrado obtener de dos localidades de nuestro país y en la que los migrantes peruanos desarrollan sus actividades cotidianas, nos ayuda a establecer la situación actual,

la misma que no es seguida a profundidad, por cuanto como se manifestó anteriormente existen muchos intereses en la mesa y que no ayudaran a mejorar sustancialmente, si estos siguen como actores de las políticas migratorias de los Estados.

4. Conclusiones.

Bajo la concepción de los autores específicamente de Castles, Stephen (2006), Mármora, Araujo, Lorena; Eguiguren, María Mercedes (2009), se presentan las condiciones que generan los estados con sus prácticas y legislaciones temporales que se ajustan a las necesidades políticas de los Estados, pero que no se acercan a un consenso regional y peor mundial.

De acuerdo al caso de estudio propuesto es importante señalar que depende de manera sustancial el rol del migrante y sus familias en las decisiones de su estatus, ya que son los encargados de mantener sus beneficios, sin descuidar de sus derechos, ya que ellos ponen el límite, de acuerdo a sus capacidades y sobre todo de acuerdo a las leyes que le amparan y protegen.

Sin embargo como se determinó en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, estas prácticas comúnmente violadas y que van en contra del migrante no son desarrolladas como herramientas para los países más pobres.

Tal comportamiento nos lleva a la reflexión y como lo dice Castles, el reclutamiento de trabajadores para cubrir las vacantes en las economías industriales podría llevarse a cabo dentro de acuerdos bilaterales o multilaterales, acorde al derecho internacional y



Preparación del personal militar para ingreso al control minero.
Fuente: Archivo fotográfico OPSIC - Ejército Ecuatoriano.

supervisado por la agencia internacional migratoria. Pero a efectos de que sus autoridades cumplan con los compromisos y leyes propias para poder establecer mecanismos de control efectivos que permitan beneficiar a su usuario final, en este caso al migrante peruano y sus familias.

El fracaso de las políticas migratorias se ha convertido en cuestión medular en muchos países, con costos políticos potencialmente altos para los partidos gobernantes y otros grupos de poder, sin embargo en la realidad de los nuestros Estados, estas políticas se han

plasmado para recuperar los espacios que la migración, ha debilitado en la sociedad.

Desde el punto de vista de la academia en cambio el análisis puede pasar a veces de la retórica a la propuesta de implementación de políticas públicas, sin embargo se ha demostrado que en muchos países no se institucionalizan políticas estatales acordes a la integración, ya que estos solo se hallan alineados a los intereses suprarregionales, a los grupos hegemónicos democráticos, impidiendo a los países pequeños a limitar su poder de decisión.

REFERENCIAS

- [1] Araujo, Lorena; Eguiguren, María Mercedes (2009): "La gestión de la migración en los países andinos: entre la securitización y los vínculos diaspóricos", en: *Andina Migrante* 3, FLACSO Ecuador.
- [2] Mármora Lelio (2002). "La percepción de las migraciones internacionales". En Lelio Mármora, *Las políticas de migraciones internacionales*. – 1ra. ed.- p. 53-78. Buenos Aires: Paidós.
- [3] Castles, Stephen (2006). "Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias". En *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. Alejandro Portes y Dewind Josh (Coord.). México: Universidad Autónoma de Zacatecas. Págs. 33-66.
- [4] Situación Minera del Sector de Responsabilidad del Batallón de Infantería N° 3 "Pichincha" (Cantón Pasaje) 2012.
- [5] Situación Minera del Sector de Responsabilidad del Grupo de Artillería N° 1 "Bolívar" (Cantón Camilo Ponce Enríquez) 2013.